Sirve marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

Razon de la pertenencia del Sitio, y que e
la Era fuera del Salero, Con lo demas que
duca. Acuerda, que dho Sindico Pral. Sello
Pidiendo testimonio de dho expediente, y que
Reivo Informar. Explicada, y que fho todo
le debuelvan los Autos Creados En Legui
del Corro Requisitorio, y en su Virtud Ha
tar En defensa de los Dros. de la villa y
Pl. Turid. que por la Autoridad Leyda
ta lo que Leha Conducente
En este Agustam. to Le hiso presente po
Dn. Fran.co Javier de Zamora molino
memorial. Se le dieso por visto para obr
Vn edificio en el Puerto de mazarron de es
villa de ochenta varas, frente la Alm
haren de Fern.do Franco, y la Casa vec
Pintada, y En su Virtud para no per
can Dños. apartte alguna. Mandado
que antes de darse. Se Registre dho Sitio
Dn. Bernancio de Vivanco, y Dn. Jo
de Paude, Mr. Perpetuos, á quienes
nombran por Comisarios, los que cor
Vien yntruidos no Resulten perjuicios

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN